



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014
ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con el escrito y anexos de la delegada del Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 008428. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del delegado del Municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante el cual hace diversas manifestaciones y acompaña una prueba documental, y dado que este asunto se encuentra en estado de resolución, atento lo previsto por los artículos 31, 32 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la documental que se acompaña se considerará, en su caso, como elemento para mejor proveer.

Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.